

25/8/2020

igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf/FResImp?OpenForm&ID=9894C645972BAC8F632585B500625FDC.Tipo=Resolucion

INAU

INAU

Resolución	Expediente	Acta N°
2118/2020	60100/019	2020/0042

VISTO: estas actuaciones relativas al llamado realizado para la contratación en régimen de Arrendamiento de Servicios, por Compra Directa, de 1 (un) estudiante avanzado de la carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil, para desempeñarse en la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia (Equipo de Infraestructura);

RESULTANDO: I) que dicho Llamado fue dispuesto por Resolución N° 3796/2019 del 23 de diciembre de 2019 y su ampliatoria Resolución N° 057/2020 de 08 de enero de 2020;

II) que por Resolución N° 1135/2020, de fecha 06 de mayo de 2020, se homologó el fallo del Tribunal que entendió en el llamado de referencia, del cual surge un orden de prelación de los 3 (tres) postulantes, que a criterio del mismo cumplían con el perfil requerido en los Términos de Referencia que lucen agregados de fs. 02 a 03;

III) que en el Numeral 2° de dicho Acto Administrativo, se expresó la voluntad de contratar al postulante que ocupa el lugar N° 1, Sr. Nicolás GÓMEZ BERNAT, C.I. 4.979.168-6;

CONSIDERANDO: I) que las actuaciones fueron remitidas a Informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a la Oficina de Plancamiento y Presupuesto de Presidencia de la República, quienes emitieron su informe preceptivo;

II) que luce agregada a las presentes, la Autorización para Gastar (APG) N° 157 por la suma total de \$ 317.200 (pesos uruguayos trescientos diecisiete mil doscientos); a ser imputada a créditos del ejercicio 2020, dentro del Programa 403 "CNIC – Protección Social", Proyecto 129 "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales", Fuente de Financiación 1.1 "Rentas Generales";

III) que dado el momento de reorganización del Departamento Proyectos Edificios y Obra del Instituto, donde se asignarán funciones para la tarea a que refieren estos obrados, corresponde dejar sin efecto el llamado de referencia y proceder al archivo de las presentes actuaciones, disponiendo la desafectación de la APG y notificaciones que correspondan;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 15.977 de 14 de abril de 1966;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) **DÉJASE SIN EFECTO** el llamado realizado conforme fuera dispuesto por Resolución N° 3796/2019 del 23 de diciembre de 2019 y su ampliatoria Resolución N° 057/2020 de 08 de enero de 2020, para la contratación en régimen de Arrendamiento de Servicios, por Compra Directa, de 1 (un) estudiante avanzado de la carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil, para desempeñarse en la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia (Equipo de Infraestructura).

2°) **REVÓCASE** a consecuencia de lo dispuesto en el Numeral que antecede la Resolución N° 1135/2020, de fecha 06 de mayo de 2020.

3°) **DESAFECTAR** la Autorización para Gastar (APG) N° 157 por la suma total de \$ 317.200 (pesos uruguayos trescientos diecisiete mil doscientos).

4°) **REMÍTASE** la APG a División Adquisiciones para la desafectación dispuesta, **comunique** a Dirección General, Área de Plancamiento Estratégico y Presupuestal, y cumplido, **pase** a la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia para su conocimiento, notificaciones correspondientes y oportuno archivo.

igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf/FResImp?OpenForm&ID=9894C645972BAC8F632585B500625FDC.Tipo=Resolucion

17

Expediente N°: 2019-27-1-0060100

26/8/2020 igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=9894C645972BACBF832585B500625FDC, Tipo=Resolucion
SP

Fecha Acta: 26/08/2020 - Numero Acta: 2020/0042

Lic. Natalia Argenzto
Directora
I.N.A.U.

Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU

FECHA: 14/09/2020.

NOTIFICADO NICOLÁS GÓMEZ

4979 168 -6